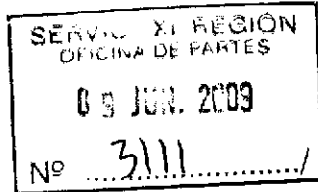


**APRUEBA ACLARACION N° 2 Y ADICIÓN
N° 1 LICITACION PÚBLICA
CONSTRUCCION COSTANERA DEL
ESTRECHO:**

RESOLUCIÓN N° 27

PUNTA ARENAS, 05 DE Junio de 2009



VISTO:

- a) Ley 19886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de república, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las Facultades que me confieren el D.S. N°355/76 y D.S N°199/2008 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 15 de fecha 14 de Enero 2009, con toma de Razón de Contraloría General de la República con fecha 09 de Febrero de 2009, del Ministerio de Hacienda, que identifican entre otros, el proyecto de inversión Código BIP N°30067353-0, Construcción Costanera del Estrecho.
- 2) La necesidad de llamar a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Construcción Costanera del Estrecho Ejecución tramo 2 y 3.2".
- 3) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas Especiales, Memoria Explicativa, y Planos que conforman las Bases de la Licitación Pública ID Mercadopublico N° 638-9-LP09, "Construcción Costanera del Estrecho ejecución tramo 2 y tramo 3.2, Punta Arenas", Región de Magallanes y Antártica Chilena, del SERVIU Magallanes para la ejecución de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: Construcción Costanera del Estrecho.

Código Bip: 30067353-0

Licitación: Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución Tramo 2 y 3.2.

Comuna: Punta Arenas.

Financiamiento: Sectorial años 2009 y 2010, Municipal 2009.

ID Mercadopublico: 638-9-LP09

Tramo y longitud:

Tramo 2, entre Río Las Minas y calle Club Hípico, con una longitud de 1125 m.

Tramo 3.2, entre calle Errazuriz y calle Jose Menéndez, con una longitud de 460 m.

Presupuesto estimativo: \$ 4.845.000.000.- M/N

- 4) Oficio Ordinario N° 246 de fecha 18 de Febrero de 2009, del Director del Serviu Región de Magallanes, donde solicita autorización para licitar el proyecto "Construcción Costanera del Estrecho, Punta Arenas", Código BIP 30067353-0, al Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo, región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 5) Oficio Ordinario N° 93 de fecha 18 de febrero de 2009, del Secretario Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena. Donde autoriza al Serviu Magallanes el llamado a licitación del proyecto "Construcción Costanera del Estrecho, Punta Arenas" código BIP 30067353-0.
- 6) Convenio Mandato, de fecha 4 de marzo de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y el Servicio de Vivienda y Urbanización, para la ejecución de la obra "Reposición Calzada HCV Avenida Costanera de Punta Arenas", por un monto de M\$30.000 (treinta millones de pesos).
- 7) Decreto N° 718 de fecha 05 de Marzo de 2009, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, que aprueba el Convenio Mandato enunciado en el Punto número 6 de la presente resolución.
- 8) Resolución Exenta N° 380 de fecha 10 de Marzo de 2009, del Director del Serviu Región de Magallanes, que aprueba el Convenio Mandato enunciado en el Punto 6 de la presente resolución.
- 9) Resolución N°14 de fecha 11 de Marzo de 2009, del Director del Serviu Región de Magallanes, que aprueba las Bases de Licitación de la Obras denominada "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", Id Mercado publico N° 638-9-LP09, retirada de Contraloría Regional mediante Oficio N° 550 de fecha 02 de Abril de 2009.
- 10) Aclaración N° 1 de la propuesta publica "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", Id Mercadopublico N° 638-9-LP09 de fecha 4 de mayo de 2009.
- 11) Resolución N° 19 de fecha 06 de mayo de 2009, del Director del Serviu Región de Magallanes, que aprueba la Aclaración N°1 de la propuesta publica "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", Id Mercadopublico N° 638-9-LP09 de fecha 4 de mayo de 2009.
- 12) Aclaración N° 2 de la propuesta publica "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", Id Mercadopublico N° 638-9-LP09 de fecha 01 de junio de 2009.
- 13) Adición N° 1 de la propuesta publica "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", Id Mercadopublico N° 638-9-LP09 de fecha 05 de junio de 2009.

RESUELVO:

I.- APROBAR, la Aclaración N°2 de la propuesta publica "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", Id Mercadopublico N° 638-9-LP09 de fecha 01 de Junio de 2009, que de adjunta a esta resolución y forma parte de la misma.

II.- APROBAR, la Adición N°1 de la propuesta publica "Construcción Costanera del Estrecho, Ejecución tramo 2 y 3.2", Id Mercadopublico N° 638-9-LP09 de fecha 05 de Junio de 2009, que de adjunta a esta resolución y forma parte de la misma.

III.- DEJAR ESTABLECIDO, que dentro de la aclaración N° 2 citada en el Resuelvo I se contienen las preguntas y respuestas modificatorias de las bases, que se transcriben a continuación:

"Pregunta N° 8:

Se solicita aumento de plazo para la ejecución del contrato ya que la cantidad de obras a ejecutar y las indefiniciones propias de este tipo de contratos no permitirán su termino en el plazo estipulado. Además, hay que considerar que los trabajos se iniciarán en invierno y terminarán en la misma época, donde los rendimientos son ostensiblemente menores.

Respuesta:

Se mantiene el plazo de ejecución de 360 días.

Pregunta N° 36.

Se solicita modificar exigencia de años del Ingeniero Administrador de la Obra de 5 a 4 años.

Respuesta:

Se aceptará que el residente del contrato tenga al menos 4 años de experiencia en obras civiles, idealmente en obras de urbanización"

IV.- DEJAR ESTABLECIDO, que dentro de Adición N° 1 citada en el Resuelvo II se contiene fechas de etapas y plazos modificatorios de las bases, que se transcriben a continuación:

"Punto 4. Etapas y Plazos; Se modifican las fechas la licitación, por lo que se reemplaza lo indicado en el punto 4 Etapas y plazos de las bases administrativas por lo siguiente:

- Fecha de Cierre Recepción de Ofertas : 18-06-2009 10:45 hrs.
- Fecha de Acto de Apertura Técnica : 18-06-2009 11:00 hrs.
- Fecha de Acto de Apertura Económica : 18-06-2009 11:03 hrs.
- Fecha Final de Preguntas : 25-05-2009 18:00 hrs.
- Fecha de Publicación de Respuestas : 11-06-2009 18:00 hrs."

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ACLARACION N°2 y ADICIÓN N° 1 DE LA PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



MIGUEL ANGEL GARCIA CARO
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA

RES. N° 17 /01-06-2009

MAGC/JPJM/Dej

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FMENTO HABITACIONAL MINVU (1)
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU (1)
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO XIIª REGIÓN (1)
- CONTRALORÍA REGIONAL (5)
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (1)
- DEPTO. JURÍDICO (1)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO (1)
- OFICINA DE PARTES (1)
- AREA ESTUDIOS (1)

TOMO RAZON
Por orden del Contralor
General de la República

CONTRALOR REGIONAL

09 JUN. 2009

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	08 JUN. 2009
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	